

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 621

EN CONCON, 24 FEB 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 35, 18 Febrero 2020, Dideco, Área Social.
- D. Aporte Económico de \$ 23.560, \$ 51.464, \$ 23.560 para Pago de Exámenes, Caso Social, Aprobado por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- E. Presupuesto CLINICA CIUDAD DEL MAR S.A , Rut, 96.885.950-1 con fecha Enero 2020.
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°35, a nombre de CLINICA CIUDAD DEL MAR S.A, Rut 96.885.950-1, por un monto de \$ 23.560, \$ 51.464 y \$ 23.560, para Pago de Exámenes, Caso Social Sra. Marianela Romero Castro, Rut [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/AWC/afid

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. - Dideco
3. - Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado